

Expediente Número: PRE/UTAIPDP/SISAI/038/2021

No. Folio: 270511100004421

Asunto: Acuerdo de Disponibilidad de la Información.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE TABASCO 08 DE DICIEMBRE DEL 2021. - - -**

**VISTOS: Para atender mediante Acuerdo Disponibilidad de la Información; la
Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada vía electrónica el día 01 de
DICIEMBRE del 2021 y registrada bajo el número de expediente
PRE/UTAIPDP/SISAI/038/2021 en la que solicita lo siguiente:**

**“solicito me proporcione por medio digital, a la dirección de asuntos jurídicos
municipal, la estadística de cuantos expedientes civiles, penales y laborales se han
iniciado y cuál ha sido su avance del 5 de octubre del 2021 al 30 noviembre del 2021.”**
SIC**

**OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN
DE LA INFORMACIÓN: “NINGUNO”-----**

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 13, 23, 50 fracciones III y XVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible. - - - - -

SEGUNDO: Toda vez que, el solicitante presentó su solicitud de acceso a la información por la vía electrónica denominada PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, notifíquesele por ese medio conforme al artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. - - - - -

TERCERO: Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, RECURSO DE REVISIÓN, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la Información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.- - - - -

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, tal como lo señala el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. - - - -

NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. - - - - -

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE L.I.A. CARMEN LANDERO GOMEZ. - - - - -

ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa.-

OFICIO: DAJ/036/2021

ASUNTO: Informe requerido
Tenosique, Tabasco, a 7 de Diciembre de 2021

LIC. CARMEN LANDERO GÓMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
PRESENTE.

Por medio de la presente, me permito darle contestación en tiempo y forma a lo solicitado por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, con **Folio:** 270511100004421.

Que a la letra dice: "Solicito me proporcione por medio digital, a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, la estadística de cuantos expedientes civiles, penales y laborales se han iniciado y cuál ha sido su avance, del 5 de octubre del 2021 al 30 noviembre del 2021:

Por lo anterior, se le notifica lo siguiente:

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, hago del conocimiento que:

El Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco, por conducto de esta área no ha recibido demandas en materias civiles, penales ni tampoco laborales, por lo tanto, no hay ningún expediente, del 5 de octubre de 2021 al 30 de noviembre del 2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Calle 21 s/n col. centro, C.P. 86901
c.c.p. Archivo. Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.

AYUNTAMIENTO 2021-2024

U.T.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
08 DIC. 2021
RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.
TENOSIQUE TABASCO

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO
Folio	270511100004421
Fecha de solicitud	01/12/2021
Nombre del solicitante	CODIGO 27 0
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	solicito me proporcione por medio digital, a la direccion de asuntos juridicos municipal, la estadistica de cuantos expedientes civiles , penales y laborales se han iniciado y cual ha sido su avance del 5 de octubre del 2021 al 30 noviembre del 2021.
Datos adicionales	
Medio de notificación	Copia Simple

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	12/01/2022
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	08/12/2021
Incompetencia	3 días hábiles	06/12/2021

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.